

Fecha: 15-07-2025
Medio: La Tercera
Supl.: La Tercera
Tipo: Noticia general
Título: Excalcalde Jadue deberá pagar \$57 millones por irregularidades previsionales de Recoleta

Pág.: 24
Cm2: 722,9
VPE: \$ 7.192.155

Tiraje: 78.224
Lectoría: 253.149
Favorabilidad: ☐ No Definida

Excalcalde Jadue deberá pagar \$57 millones por irregularidades previsionales de Recoleta

Todo se remonta a un juicio de cuentas iniciado por Contraloría en 2023. Luego de varios intentos por impugnar la condena, el viernes de la semana pasada la Tercera Sala de la Corte Suprema dio el portazo final contra el excalcalde comunista.

Juan Manuel Ojeda

Los días del excalcalde Daniel Jadue (PC) siguen acumulando malas noticias en su frente judicial. El exjefe comunal de Recoleta no solo se ha tenido que resignar a seguir bajo arresto domiciliario total en su casa debido al caso Farmacias Populares. Además tuvo que quedarse sin su defensa particular por problemas para costear a sus abogados. Y como si eso fuera poco, acaba de ser notificado de que deberá pagar una millonaria deuda producto de irregularidades en el pago de cotizaciones previsionales a funcionarios de Recoleta.

Todo se remonta a un juicio de cuentas que inició la Contraloría en contra del emblemático líder comunista que, desde que dejó Recoleta, se ha dedicado entre otras cosas a preparar su postulación como candidato a diputado.

Ese juicio se inició a propósito del repa-

ro presentado por la Contraloría en contra de Jadue, el exdirector de Control, Patricio González; el exjefe del Departamento de Educación (DAEM), Heriberto Medina; y de Guillermo Villar y Eduardo Macaya, ambos de la sección de administración y finanzas del DAEM.

La entidad que lidera la contralora Dorothy Pérez consideró que "la responsabilidad civil que se atribuye a los cuentadantes deriva del examen de cuentas efectuado en la Municipalidad de Recoleta y cuyas conclusiones constan en el Informe Final de Investigación Especial N° 172, de 2017, de la II Contraloría Regional Metropolitana, en el cual se determinó que el municipio incurrió en pagos improcedentes por la suma de 1.336,13 UTM, por concepto de multas, intereses y recargos, por el pago extemporáneo de las cotizaciones al fondo de pensiones, salud previsional, ahorro voluntario y aportes del empleador, de los

funcionarios del Departamento de Educación Municipal, correspondientes al periodo comprendido entre octubre y diciembre de 2015 y durante los meses de junio, septiembre y octubre de 2016".

Fue en agosto de 2023 cuando el juicio de cuentas llegó a su fin y se dictó una sentencia de primera instancia. En ese fallo se acogió la demanda por la suma total demandada de 1.336,13 unidades tributarias mensuales (UTM) y se declaró culpable a todos, menos a González, a quien se le eximió de responsabilidad.

Los portazos judiciales

Jadue y los demás exfuncionarios ficharon al abogado Roberto Garrido y apelaron. Pero en noviembre de 2024 nuevamente les fue mal, ya que el Tribunal de Cuentas de Segunda Instancia -integrado por el ministro Víctor Merino y los abogados integrantes Jaime Ríos y Magdalena Prieto- les dio un portazo y confirmó la sentencia.

Jadue no se dio por vencido y buscó a toda costa impugnar la sentencia, que finalmente fijó que el monto a pagar por la serie de irregularidades previsionales sería de 818,08 UTM, lo que equivaldría a casi \$56,4 millones.

Así fue como Jadue ingresó en diciembre de 2024 un recurso de queja. Esa fue la última jugada para revertir la sentencia, y en dicho recurso -a través de su abogado Garrido- el excalcalde comunista acusó que la sentencia del juicio de cuentas hizo una "torcida aplicación del derecho que resulta necesario enmendar y así no perjudicar aun más a un conjunto de funcionarios públicos, muchos de ellos que actuaron en calidad de subrogantes, no solo en el ámbito funcional sino que patrimonial".

El recurso de queja cayó en la Tercera Sala de la Corte Suprema, instancia que volvió a dar un portazo a Jadue y los otros exfuncionarios públicos. En una sentencia unánime -con una sala integrada por el ministro Jean Pierre Matus, los ministros (s) Hernán Crisosto y Carolina Catepillán y las abogadas integrantes Pía Tavolari y María Angélica Benavides- rechazaron el recurso y dejaron a firme la sentencia del juicio de cuentas.

El máximo tribunal rechazó "por extemporánea" la queja de la defensa de Jadue, ya que según la Suprema el recurso se entregó fuera del plazo de cinco días hábiles. Con esta última palabra judicial, ahora Jadue y el resto de los condenados deberá hacerse cargo del perjuicio provocado y pagar entre todos los casi \$60 millones. ●



► El excalcalde de Recoleta, Daniel Jadue (PC), sigue enfrentando un complejo escenario judicial.